

## Nación



# En marcha normas para implementar Plan Nacional de Electrificación Rural

Domingo, Mayo 28, 2017 - 15:24

El presidente Juan Manuel Santos firmó el Decreto Ley No.884 que contempla normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural, en el contexto del Acuerdo Final de Paz.

El Decreto Ley No. 884 que también lleva la firma del ministro de Minas y Energía, Germán Arce, dispone que ese Ministerio elaborará y adoptará cada dos años un Plan Nacional de Electrificación Rural para Zonas No Interconectadas (ZNI), y para el Sistema Interconectado Nacional.

Para tal fin establecerá, entre otros aspectos, "mecanismos que permitan la administración, operación y mantenimiento sostenible de las soluciones energéticas que se construyan para su uso".

Así mismo, la formulación del Plan Nacional de Electrificación Rural, PNER, "tendrá en cuenta las diferentes soluciones aplicables en materia energética, las necesidades reportadas por las entidades territoriales y las comunidades, y las condiciones social ambientales de los hogares, así como alternativas de electrificación individual o colectiva".

Como criterios del Plan Nacional de Electrificación Rural propenderá por la ampliación de la cobertura eléctrica, la promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de generación eléctrica, según las particularidades del medio rural y las comunidades, para lo que se "utilizarán de manera preferente Fuentes No Convencionales de Energía".

Igualmente, la normativa prevé la asistencia técnica y la promoción de capacidades organizativas de las comunidades para buscar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.

RECOMENDADO



Mineras y concesiones portuarias podrán acogerse a mecanismo de obras por impuestos

De la misma manera, el Decreto Ley 884 se refiere a la articulación de los Fondos Eléctricos para la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Finalmente, para establecer, adoptar e implementar el Plan Nacional de Electrificación Rural, el Ministerio de Minas y Energía podrá coordinar actividades o recursos con otros fondos públicos, entidades públicas, organismos multilaterales, entidades de cooperación y asistencia internacional y personas extranjeras de derecho público, entre otras.

**Etiquetas:** [En Marcha](#), [Normas](#), [Implementar](#), [Plan Nacional De Electrificación Rural](#), [Alocución Presidencial](#)

[Inicie sesión](#) o [regístrese](#) para comentar 1946 lecturas

**LEA TAMBIÉN:**



GOBIERNO INICIÓ REUNIONES CON EMPRESARIOS DE MOCOA PARA IMPLEMENTAR AYUDAS

[LEER MÁS +](#)



A 254 ASCIENDE CIFRA DE VÍCTIMAS FATALES EN MOCOA INDICA EL PRESIDENTE SANTOS

[LEER MÁS +](#)



MOCOA RESTABLECE PARCIALMENTE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

[LEER MÁS +](#)



[VIDEO] "MOCOA NECESITA LEVANTARSE DE ESTE GOLPE. Y LO VA A LOGRAR, VAMOS A AYUDAR": SANTOS

[LEER MÁS +](#)



"QUE SE ACLARE TODO, QUE NO QUEDE NI UNA SOMBRA DE DUDA": PRESIDENTE SANTOS

[LEER MÁS +](#)



"EL DÍA HA LLEGADO, TODO ESTÁ ACORDADO": SANTOS

[LEER MÁS +](#)



MOTOCICLISTAS EN BOGOTÁ LOGRARON SER ATENDIDOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

[LEER MÁS +](#)